ACTA DE INICIO

CONVENIO SOLIDARIO No. COS-030 DE 2025

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO SOLIDARIO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT	890.980.917-1
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA
NIT	800.220.384-9
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PALMIRA, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL TRAMO DE VIA QUE CONDUCE AL SECTOR SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL CONVENIO N°25AS111B2159, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUÍA
VALOR	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/L ($89.214.651) IVA incluido demás impuestos SI APLICA. Lo anterior mediante los siguientes aportes: Valor aporte del municipio: CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/L ($53.255.321). Valor aporte del Solidario: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($35.959.330), representados en mano de obra no calificada, maquinaria, equipos, herramienta menor y elementos varios.
PLAZO	TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia del convenio 25AS111B2159, la cual es 31 de diciembre de 2025
FECHA DEL CONTRATO	ONCE (11) DE AGOSTO DE 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **YEISON SEBASTIÁN GRISALES MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.038.407.976 en su condición de

supervisor del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y la señora **CLARA ROSA MORALES LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356, quien obra en nombre de la **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA**, signada con NIT. 800.220.384-9, en calidad de Representante Legal y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA han convenido dar inicio a la ejecución del CONTRATO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONTRATO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N° y FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	309 del 17 de febrero de 2025	23202020050508	Mejoramiento de infraestructura vial.	$150.444.689
		23202020050203	Mejoramiento de infraestructura vial	$145.326.460
TOTAL				**$295.771.149**
RESERVA PRESUPUESTAL	1328 del 11 de agosto de 2025	23202020050508	Mejoramiento de infraestructura vial.	$53.255.321
TOTAL				**$53.255.321**

El Contratista se obliga a lo siguiente:

Obligaciones del Contratista:

Obligaciones Específicas del solidario

1. Ejecutar el objeto del convenio acorde a la propuesta y a la ficha técnica, documentos que hacen parte integral del convenio.
2. Utilizar para la obra materiales de calidad, los cuales permitan cumplir con la resistencia requerida
3. Disponer adecuadamente de los residuos resultantes de la obra en sitios legalmente autorizados
4. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, elaborar los informes relacionados con la ejecución, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
5. 5. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto, incluyendo el aporte en especie de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS Y TREINTA PESOS M/L

($35.959.330), representados en mano de obra no calificada, equipos, herramienta menor y elementos varios.

6. Hacer entrega en debida forma a la Administración de los procesos, bienes, servicios y/o productos a su cargo en los tiempos previstos en el contrato y al finalizar éste.
7. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y/o supervisión del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
8. Ejecutar las obras acordes a la ficha técnica, en los casos donde haya acceso a viviendas o predios se hará la cuneta atípica "batea", pero se pagará por el mismo ítem de las cunetas contempladas en la propuesta
9. Las demás que demande la naturaleza de este proceso y que sean de resorte del Asociado.

Obligaciones generales

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo, incluyendo cualquier situación que implique cambios en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que afecten el desarrollo del objeto del contrato.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN	APLICA
Ficha Técnica	NA

Análisis del Precio Unitario (APU)	NA
Programa de Trabajo e Inversión	NA
Plan de Inversión del Anticipo	NA
Aprobación de la garantía única	SI
Aprobación de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	SI

Que, por medio de la Resolución 402 del 20 de agosto de 2025, fue aprobadas las pólizas de seguro de cumplimiento entidades estatales Decreto 1082, póliza Nº 4333733 documento 16718919 y 013001029687 documento 14154413, expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, con los siguientes amparos y vigencias:

TOMADOR:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA		
AFIANZADO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	14 DE AGOSTO DE 2025	**FECHA DE PAGO:**	15 DE AGOSTO DE 2025
No. POLIZA	4333733 documento 16718919 y 013001029687 documento 14154413		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1.Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$13.382.198,00	31/07/2025	30/04/2026
2.Pago de salarios y prestaciones sociales	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$8.921.465,00	31/07/2025	31/10/2028

3.Estabilidad de la obra	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$17.842.930,00	31/10/2025	31/01/2031
4. Responsabilidad civil extracontractual	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$284.700.000	31/07/2025	31/10/2025

En esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del ocho (08) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día siete (07) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Para constancia, se firma la presente acta a los ocho (08) días de septiembre de dos mil veinticinco (2025) por quienes en ella intervinieron.

YEISON SEBASTIÁN GRISALES MONTOYA
Secretario de Obra Pública e Infraestructura

CLARA ROSA MORALES L.
Representante Legal
JAC Palmira

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Estefanía Agudelo Atehortúa Auxiliar Administrativa - Contratista	Estefania Agudelo
Revisado por	Jonathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		